Ayuntamiento de MOLLET BARCELONA

Año 1958

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA. – Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de Cien folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 647 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Mollet 22 de Marzo de 1958

El Alcalde, El Secretario,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÈS

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

Edit. SALVADOR ROSAS BAYER